



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 118 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 AGO 2023

VISTO: El Informe Nº 036-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 2781255 y Reg. Exp. Nº 2044993, el Informe Nº 003-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-CDSC, el Acta de Aprobación del Informe y Reporte de Ejecución del Resultado de II Avance 2023 de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la U.E. 799 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el Informe Nº 180-2023/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, el Acta de Aprobación del Entregable T-2 de las Cuentas del Activo para la Depuración y Sinceramiento Contable, el Informe Nº 290-2023/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/D, el Acta de Reunión Ordinaria del 12-07-2023, el Informe Nº 359-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-D, el Oficio Nº 582-2023-GOB.REG.HVCA/DREH/UGEL-CH-D, el Acta Nº 001-2023 del 31-07-2023, el Oficio Nº 767-2023-AGA-UGELC/R-OPER-UGELC/D, el Acta de Avance de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 1642-313 Gestión Educativa Local Castrovirreyna y demás documentación adjunta en trece (13) folios más seis (06) expedientes de las ejecutoras; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 057-2022-EF, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público. En su artículo 16 señala que: Las entidades del Sector Público efectúan la integración y consolidación de la información financiera e información presupuestaria de su ámbito de competencia funcional respecto a sus niveles descentralizados, operativos o entidades adscritas controladas, como una sola entidad económica, para su presentación periódica, aplicando el marco para la preparación de información financiera y procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, cuando corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva Nº 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, así como el “Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014-2021-EF/51.01, se aprobó modificaciones a la Directiva Nº 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, así como se aprobó el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”;

Que, el numeral 5.8 de la Directiva Nº 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, señala que: **“A propuesta de**



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 118 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 AGO 2023

la respectiva CDS, la/el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del PDS. Las condiciones y plazos para la presentación de los indicados resultados, son establecidos por la DGCP en las Normas de Depuración y Sinceramiento.”;

Que, el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, indica: “El Titular de la Entidad es responsable, ante la DGCP, de lo siguiente: - La declaración de inicio de acciones de depuración y sinceramiento contable. - La designación de la CDS. - La aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central. - La aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS. - La aprobación de la culminación de las acciones de depuración y sinceramiento contable.”;

Que, asimismo, el numeral 10. Toma de Decisiones, de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, señala: “La/El Titular de la Entidad es responsable de aprobar los resultados de los avances de la ejecución y el informe final del PDS, elaborados y propuestos por la respectiva CDS, referidos a las acciones de depuración y sinceramiento contable. Estas aprobaciones son formalizadas a través de resoluciones firmadas por la/el Titular de la Entidad, con base en los expedientes elaborados por la CDS.

A partir de la aprobación por la/el Titular de la Entidad, la/el Jefe/e de la Oficina de Contabilidad o quién haga sus veces, procede a realizar los registros de: reclasificación de cuentas, ajustes contables que eliminen, disminuyan o incorporen saldos a las cuentas contables evaluados bajo el proceso de depuración y sinceramiento contable.

El/La directora/a General de Administración o quien haga sus veces supervisa y verifica el cumplimiento de la toma de decisiones aprobadas por la/el Titular de la Entidad, según resoluciones emitidas durante el proceso de depuración y sinceramiento contable; asimismo el mantenimiento de procedimientos adecuados en ejercicios posteriores que eviten la sucesión de los eventos que han dado lugar a los errores identificados, dando cuenta en copia al OCI.

El tratamiento contable no sustituye el ejercicio de las acciones administrativas, disciplinarias, legales o de otro tipo que pueda concluir en la responsabilidad de los funcionarios responsables.”

Que, por su parte, el numeral 3.9 del “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, menciona: “La resolución que emita la/el titular de la entidad en que se aprueba el resultado de avance del PDS dispone, además el registro contable y su presentación a la DGCP.”;

Que, por su parte, el numeral 3.9 del “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, menciona: “La resolución que emita la/el titular de la entidad en que se aprueba el resultado de avance del PDS dispone, además el registro contable y su presentación a la DGCP.”;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2. del “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, señala que la Comisión Funcional o la Comisión Central, presenta a la DGCP, los entregables “Presentación de resultados de avances del PDS”, previamente aprobados por el /la titular de la entidad, conforme se establece en el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 118 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 AGO 2023

cronograma, esto es: Presentación de resultados de avance del periodo 1-2023, al 08 de mayo del 2023;

Que, en este contexto normativo, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 149-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 16 de julio del 2021 se declaró el inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, orientado a determinar la existencia de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 157-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 23 de julio del 2021 se designó y aprobó la Comisión Central y Comisiones Funcionales del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 31 de enero del 2022 se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 098-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 27 de mayo del 2022, se aprobó los Resultados de Avances al I Trimestre del Ejercicio 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 198-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 31 de agosto del 2022, se aprobó el Segundo Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al I Semestre del Ejercicio 2022 del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 243-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 07 de noviembre del 2022, se aprobó el Tercer Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al III Trimestre del Ejercicio 2022 del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 079-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 08 de mayo del 2023, se aprobó los resultados del I Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ejercicio 2023 del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, a tenor de lo señalado, mediante Informe Nº 036-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de agosto del 2023, el Gerente General Regional, en su condición de Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica, presenta a este Despacho para su aprobación mediante acto resolutivo, los resultados del II Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ejercicio 2023 que corresponde a 06 Unidades Ejecutoras del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, previamente aprobadas por sus Comisiones Funcionales, siendo las siguientes:

1. **Gerencia Sub Regional Tayacaja**, remite el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al II Entregable con Informe Nº 180-2023/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, de fecha de recepción 01 de agosto del 2023, siendo aprobado con "ACTA DE APROBACIÓN DEL ENTREGABLE T-2 DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO PARA LA DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE" de fecha 25 de Julio del 2023, de las siguientes Notas Contables:



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 118 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 AGO 2023

▪ **1101-CAJA Y BANCOS**

| CÓDIGO | CUENTA CONTABLE | DEBE | HABER |
|------------|-----------------|-----------|-----------|
| 190000-004 | 1101.01201 | 44,498.29 | |
| | 1101.030102 | 41,788.59 | |
| | 3401.010301 | | 86,286.88 |

| CÓDIGO | CUENTA CONTABLE | DEBE | HABER |
|------------|-----------------|------------|------------|
| 190000-005 | 3401.020301 | 154,713.44 | |
| | 1101.1201 | | 52,198.44 |
| | 1101.030102 | | 101,412.16 |
| | 1101.030110 | | 1,100.00 |
| | 1101.1204 | | 2.84 |

▪ **1309-BIENES EN TRÁNSITO**

| CÓDIGO | CUENTA CONTABLE | DEBE | HABER |
|------------|-----------------|-----------|-----------|
| 190000-005 | 3401.020318 | 86,321.50 | |
| | 1309.04 | | 86,321.50 |

▪ **1503-VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS**

| CÓDIGO | CUENTA CONTABLE | DEBE | HABER |
|------------|-----------------|--------------|---------------------|
| 140000-030 | 9106.0301 | 1,014,394.72 | |
| | 9106.0302 | 504.00 | |
| | 9106.0303 | 1,383,375.18 | |
| | 9105.0301 | | 1,014,394.72 |
| | 9105.0302 | | 504.00 |
| | 9105.0303 | | 1,383,375.18 |
| | TOTAL | | 2,398,273.90 |

2. Dirección Regional Agraria, remite el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al II Entregable con Informe N° 290-2023/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/D, de fecha de recepción 17 de Julio del 2023, donde con Acta de Reunión Ordinaria del 12 de julio del 2023 aprueban las siguientes propuestas con Nota Contable:

- 1501.08 – CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS
- 1505 – ESTUDIOS Y PROYECTOS
- 1507.01 – BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCIÓN | DEBE | HABER |
|-----------------|--|--------------|--------------|
| 1501.08 | CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS | | |
| 1501.0804 | INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA | | |
| 1501.080402 | Por Administración Directa -Personal | | 938,798.91 |
| 1501.080403 | Por Administración Directa -Bienes | | 1,337,461.56 |
| 1501.080404 | Por Administración Directa -Servicios | | 192,012.82 |
| 3401.020322 | Edificios y Estructuras | 2,468,273.29 | |
| 1505 | ESTUDIOS Y PROYECTOS | | |
| 1505.02 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO | | |
| 1505.020204 | Administración Directa - Servicios | | 78,200.00 |
| 1507.01 | BIENES AGROPECUARIOS, | | |



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 118 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 AGO 2023

| MINEROS Y OTROS | | | |
|-----------------|---|---------------------|---------------------|
| 1507.0107 | Semillas y Almacigos | | 164,303.60 |
| 1507.0199 | Otros Bienes Agropecuarios, Pesqueros y Mineros | | 107,413.35 |
| 3401.020328 | Otros Activos | 271,716.95 | |
| TOTAL | | 2,818,190.24 | 2,818,190.24 |

3. Hospital de Pampas de Tayacaja, remite el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al II Entregable con Informe N° 0359-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT de fecha de recepción 21 de Julio del 2023, donde se aprueba las siguientes propuestas de Nota Contable:

- CÓDIGO: 190000-005 Depuración y Sinceramiento de Saldos Contables – Baja (O Ajuste) de Activos Registrados.

| CUENTA CONTABLE | DENOMINACIÓN | DEBE | HABER |
|-----------------|--|-------|-------|
| 3401 | RESULTADOS ACUMULADOS | | |
| 3401.020310 | Bienes y Suministros de Funcionamiento | 32.46 | |
| 1301 | BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO | | |
| 1301.050102 | Papejería en General | | 32.46 |

- CÓDIGO: 190000-002 Depuración y Sinceramiento de Saldos Contables – Baja (O Ajuste) de Pasivos Registrados.

| CUENTA CONTABLE | DENOMINACIÓN | DEBE | HABER |
|-----------------|--|------|-------|
| 2101 | IMPUESTOS, CONTIBUCIONES Y OTROS | | |
| 2101.030201 | Sistema Nacional de Pensiones-Vigentes | 0.81 | |
| 3401 | RESULTADOS ACUMULADOS | | |
| 3401.010331 | Impuestos, Contribuciones y Otros | | 0.81 |

4. Unidad de Gestión Educativa Local Churcampa, remite el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al II Entregable con Oficio N° 582-2023/GOB.REG.HVCA/DREH/UGELCH-D de fecha de recepción 01 de agosto del 2023, siendo aprobado con Acta N° 001-2023, de las siguientes propuestas de Notas Contables:

- CÓDIGO: 190000-004 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES – INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE ACTIVOS NO REGISTRADOS.

| CUENTA CONTABLE | DENOMINACIÓN | DEBE | HABER |
|-----------------|---------------------------------|--------------|--------------|
| 1501.020201 | INSTALACIONES EDUCATIVAS- COSTO | 6,254,806.74 | |
| 3401.010322 | Edificios y Estructuras | | 6,254,806.74 |

5. Unidad de Gestión Educativa Local Castrovirreyna, remite el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al II Entregable, con OFICIO N° 767-2023-AGA-UGEL/R-OPER-UGELC/D, con fecha de recepción 04 de agosto del 2023, asimismo Aprobado con Acta de Avance de Ejecución de fecha 17 de Julio del 2023, donde se aprueban las siguientes propuestas de Notas de Contabilidad:

- CÓDIGO: 0190000-004 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES- INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE ACTIVOS NO REGISTRADOS:

| CUENTA CONTABLE | DENOMINACIÓN | DEBE | HABER |
|-----------------|--------------|------|-------|
|-----------------|--------------|------|-------|



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 118 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 AGO 2023

| | | | |
|-------------|--|------------|------------|
| 1503.020303 | Equipos de Telecomunicación | 856,806.00 | |
| 1503.020999 | Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Infraestructuras | 118,835.08 | |
| 3401.010324 | | | 975,641.08 |

- CÓDIGO: 0190000-007 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES- RECLASIFICACIÓN DE CUENTAS DE GASTOS POR NO CORRESPONDER:

| CUENTA CONTABLE | DENOMINACIÓN | DEBE | HABER |
|-----------------|--|--------------|------------------|
| 3401.020307 | SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO | 14,723.30 | |
| 5302.010201 | Pasajes y Gastos de Transporte | | 720.00 |
| 5302.010202 | Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio | | 3,802.00 |
| 5301.0101 | Alimentos Bebidas Para Consumo Humano | | 390.00 |
| 5302.070999 | Otras Relacionados a Organización de Eventos | | 8,500.00 |
| 5302.071105 | Servicios de Alimentación de Consumo Humano | | 1,011.30 |
| | | TOTAL | 14,723.30 |

6. Unidad Ejecutora 799 - Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, Acta - 2023 de Aprobación al II Entregable de fecha 04 de agosto del 2023, de las siguientes propuestas de Notas Contables:

- CÓDIGO: 190000-005 Depuración y Sinceramiento de Saldos Contables – Baja (O Ajuste) de Activos Registrados.

| CUENTA | DENOMINACION | DEBE | HABER |
|-------------|---------------------------|--------------|--------------|
| 3401.020328 | Otros Activos | 1,488,175.37 | |
| 1507.0302 | Software | | 1,405,091.77 |
| 1507.0399 | Otros Activos Intangibles | | 83,083.60 |

- CÓDIGO: 190000-005 Depuración y Sinceramiento de Saldos Contables – Baja (O Ajuste) de Activos Registrados.

| CUENTA | DENOMINACIÓN | DEBE | HABER |
|-------------|---|--------------|------------|
| 3401.020310 | Bienes y Suministros de Funcionamiento | 1,470,698.16 | |
| 1301.0102 | Alimentos y Bebidas para Consumo Animal | | 25,217.72 |
| 1301.020102 | Textiles y Acabados Textiles | | 7,774.13 |
| 1301.020103 | Calzado | | 10,806.00 |
| 1301.0301 | Combustibles y Carburantes | | 281,456.54 |
| 1301.0302 | Gases | | 1,298.00 |
| 1301.0303 | Lubricantes, Grasas y Afines | | 468.07 |
| 1301.050302 | De Cocina, Comedor y Cafetería | | 130.22 |
| 1301.059999 | Otros | | 2,305.00 |
| 1301.0602 | De Comunicaciones y Telecomunicaciones | | 4,047.65 |
| 1301.0604 | De Seguridad | | 7,796.00 |



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 118 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 AGO 2023



| | | |
|-------------|---|------------|
| 1301.0604 | De Seguridad | 7,796.00 |
| 1301.0701 | Enseres | 383,700.89 |
| 1301.080201 | Materiales, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio | 5,153.43 |
| 1301.0902 | Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza | 184,972.28 |
| 1301.0999 | Otros Materiales Diversos de Enseñanza | 10,518.28 |
| 1301.1102 | Para Vehículos | 1,232.00 |
| 1301.1104 | Para Maquinarias y Equipos | 544.00 |
| 1301.1105 | Otros Materiales de Mantenimiento | 532,264.65 |
| 1301.12 | Bienes y Suministros de Funcionamiento por Distribuir | 800.00 |
| 1301.9901 | Herramientas | 1,991.00 |
| 1301.9902 | Productos Químicos | 6,494.30 |
| 1301.9903 | Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos no Vinculados a Enseñanza | 1,728.00 |

Que, en esa misma línea, mediante Informe N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/ORACDSC de fecha de recepción 07 de agosto del 2023, el Primer Miembro de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, menciona que, en el marco del numeral 9 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, se ha efectuado el análisis y evaluación documentaria recolectada en el proceso de levantamiento de información, a fin de determinar si la cuenta contable identificada en el diagnóstico inicial es susceptible a depuración, sinceramiento o conformidad a los saldos. En ese sentido, las 06 Unidades Ejecutoras señaladas precedentemente han realizado modificaciones y reprogramaciones del Plan de Depuración, habiendo culminado con la Depuración y Sinceramiento Contable para el II Entregable del año 2023, por lo que recomienda su aprobación por el Titular de la Entidad mediante acto resolutorio;

Que, estando a lo expuesto y contando con la conformidad de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica, corresponde aprobar los resultados del II Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ejercicio 2023 de las Unidades Ejecutoras: Gerencia Sub Regional Tayacaja, Dirección Regional Agraria Huancavelica, Hospital de Pampas de Tayacaja, Unidad de Gestión Educativa Local Churcampá, Unidad de Gestión Educativa Local Castrovirreyña y Sede Central del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, así como disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los resultados del II Avance del Plan de Depuración



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 118 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 AGO 2023

y Sinceramiento Contable del Ejercicio 2023 correspondiente a la Unidades Ejecutoras: Gerencia Sub Regional Tayacaja, Dirección Regional Agraria Huancavelica, Hospital de Pampas de Tayacaja, Unidad de Gestión Educativa Local Churcampa, Unidad de Gestión Educativa Local Castrovirreyna y Sede Central del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, propuesto por la Comisión Central y Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTICULO 2°.- DISPONER a la Oficina de Contabilidad el registro contable de los resultados del I Avance 2023 aprobados en el artículo 1°, bajo la supervisión de la Oficina Regional de Administración, a nivel de Unidad Ejecutora; y, asimismo, confirmar los registros contables a las Comisiones Funcionales.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración remita la presente Resolución y los resultados de los avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo y las formalidades previstas en el "Instructivo para el cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos."

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Administración y a la Oficina de Contabilidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/cgme

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoberto Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL